



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

ORDEN DE SERVICIO N° 059 /

ANTOFAGASTA,

04 ABR 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Trato Directo N° 04/2017, "Construcción Muros de Contención y obras varias Condominio Alto Covadonga Etapas I, II, III, IV, V y VI, Tocopilla".
- b) La necesidad de designar al profesional del Departamento Técnico, para que asuma la Inspección Técnica de la Obra, conforme al D.S. N°236/2002 (V. y U.)
- c) La Resolución Exenta N° 2724 de fecha 19 de agosto de 2016, que me designa Jefe Subrogante del Departamento Técnico SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

ORDEN DE SERVICIO:

- 1° **DESÍGNESE**, al Sr. **Claudio Riveros Loyola, Arquitecto**, como **Inspector Técnico de Obra**, del T. D. N° N°04/2017, indicada en el Teniendo Presente a) de la presente Orden de Servicio.
- 2° **DESÍGNESE**, a la Sra. **Ivonne Bugueño Torres, Arquitecto**, como Inspector Técnico de Obra, del T.D. N° 04/2017, en reemplazo del Sr. Riveros.
- 3° **LOS PROFESIONALES DESIGNADOS**, deberán cumplir y hacer cumplir todas las exigencias, obligaciones y sanciones que se indican en las Bases Administrativas Especiales y Técnicos; las exigencias del D.S. N°236/2002 y sus modificaciones posteriores y la oferta del contratista.
Asimismo, serán responsables del contrato, esto es una vez verificado el buen comportamiento y ejecución de las obras, se dicten los actos administrativos que declaren el total y completo finiquito del contrato y se hayan devuelto todas las garantías de éste.
- 4° **LA U.L.C.C.**, entregará formalmente los antecedentes del Trato Directo N° 04/2017. El profesional designado procederá a dar inicio a los actos administrativos que correspondan, dando cabal cumplimiento a las obligaciones que le compete, al programa financiero y los plazos establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden del Sra. Directora)



6.2
TRM /

DISTRIBUCIÓN:

1. Contralor Interno
- 2.- Departamento Técnico (Isabel Araya)
3. Departamento Jurídico
4. Departamento Programación
5. Departamento Personal
6. ITOS (I. Bugueño - C. Riveros)
7. ULCC (C. Gómez - J. Avilés)
8. Oficina de Partes.